

en cuyo favor toda la cristiandad está en espera de que vuestra Santidad se digne llamarlo santo. Hablo en nombre de todos. ¿Y quién podrá quitarme la libertad para hacerlo, tan sólo porque corre por mis venas la misma sangre que por las suyas, supuesto que únicamente quienes no lo conocieron son los que no lo alaban y lo honran? ¿Será posible, Beatísimo Padre, que seamos tan miserables que tan sólo por tener la misma sangre de los que ya gozan del cielo, no nos atrevamos á hablar de ellos? . . . Es muy difícil que un extraño deje de cometer errores al escribir la historia, y cuando me atrevo á afirmar esto, lo hago en fuerza de lo que me ha enseñado la experiencia.”*

¡Ojalá y que alguna vez nuestra cara patria pueda venerar entre los santos que nacieron y vivieron en ella al ILLMO. SR. SOLLANO!

¡Ojalá y que nuestro trabajo sea amparado y bendecido por Dios mediante la intercesión de aquel que tantas veces nos bendijo en su nombre acá en la tierra!

* Histoire du bien-hereux François de Sales par son neveu Charles Auguste de Sales, tom. I. Epistre au Vicaire de Jesus-Christ Urbain VIII.



PRIMERA PARTE

COMPRENDE LAS CARTAS PASTORALES, ALGUNOS EDICTOS
Y OTROS DOCUMENTOS RELATIVOS AL EJERCICIO
DEL GOBIERNO DE LA MITRA DE LEÓN.

no son sino los que él mismo se ha dignado inspirarnos en perfecto acuerdo con los que se dignó inspirar al Apóstol de las gentes, el insigne Pablo, y que se hallan consignados en sus Epístolas Canónicas.

Venimos á vosotros en el nombre sólo del Señor: os hablaremos siempre el lenguaje de la verdad, no con las palabras de la falsa sabiduría humana, sino en la manifestación del Espíritu y de la Virtud del Altísimo: *non in humana sapientia verbis, sed in ostensione Spiritus et Virtutis*: sin querer saber entre vosotros ni predicaros otra cosa, sino á Jesucristo y éste crucificado: *non judicavi me scire aliquid inter vos, nisi Jesum Christum et hunc crucifixum*.

En segundo lugar debemos manifestaros que nuestro único deseo es, que todos cumplamos las leyes santas de la Iglesia, que es la madre y maestra de todos los fieles, columna y firmamento de la verdad, como le llama San Pablo, y fuera de la cual es inútil buscar la salvación, *extra quam nulla est salus*. Nuestro cuidado, pues, y toda nuestra solicitud, con el auxilio y favor divino, se encaminarán única y exclusivamente á procurar por todos los medios que estén á nuestro arbitrio pastoral, el que aquellas leyes llenas de la sabiduría de Dios sean por Nós y por nuestros diocesanos exactamente obsequiadas y cumplidas: de esta suerte creemos haber ejecutado lo que con tanta prudencia está recomendado á los obispos, *disrupta consolidet, depravata convertat et verbum vite in aternitatem mentes alat*.

Debemos añadir, que no es nuestro ánimo hacer la menor innovación en el régimen, usos y costumbres loables que has-

ta hoy se han observado en el territorio que forma nuestra nueva diócesi; y que cuando la necesidad ó utilidad de la Santa Iglesia exija una nueva disposición, no la daremos sin pleno conocimiento de causa y sin consultarlo, primero principalmente en la oración, pidiendo se digne iluminarnos, al Padre de las luces de quien viene todo dón óptimo y divina perfecta, y que sabe comunicar su sabiduría á quien la ha menester y la pide con corazón humilde.

Réstanos, venerables hermanos é hijos nuestros, suplicaros encarecidamente, como lo hacemos, que unáis vuestros humildes ruegos á nuestras pobres oraciones para implorar en favor de nuestro gobierno diocesano la asistencia del Espíritu Santo, quien puso á los Obispos para que rigieran la Iglesia de Dios. *Qui pesuit Episcopos régere Ecclesiam Dei*, á fin de que podamos decir, á pesar de nuestra absoluta nulidad con el Pastor de los Pastores en toda ocasión, *quæ placita sunt ei facio semper*.

Á este objeto luego que nuestra presente carta sea recibida en cada una de las parroquias de nuestra Diócesi, mandarán los Señores Curas, superiores ó encargados de cada una de las Iglesias, se hagan en todas ellas rogaciones públicas por el acierto del gobierno de la diócesi, mandando celebrar con la solemnidad posible, tres misas cantadas: una al Espíritu Santo, otra al Sagrado Corazón de Jesús, y la tercera á la Beatísima Virgen María Madre de la Luz, patrona del Obispado; todas con exposición del Santísimo Señor Sacramentado, y al fin de cada una de ellas, cantando la letanía de todos los santos.

Recibid, hermanos é hijos nuestros, la bendición Episcopal, que por primera vez os damos en el nombre santo del Señor.

Dada y fechada en nuestro palacio episcopal de León, á los veinte días del mes de Febrero del año del Señor de mil ochocientos sesenta y cuatro.

✠ JOSÉ MARÍA DE JESÚS,

OBISPO DE LEÓN.



SEGUNDA CARTA PASTORAL

DIRIGIDA Á LOS

SEÑORES CURAS Y DEMÁS ECLESIÁSTICOS DE LA SAGRADA MITRA DE LEÓN.

PRIMERA PARTE

COMPRENDE LAS CARTAS PASTORALES, ALGUNOS TÍTULOS
Y OTROS DOCUMENTOS RELATIVOS AL SERVICIO
DEL GOBIERNO DE LA MITRA DEL NOROCCIDENTE

PRIMERA CARTA PASTORAL

Yo, el Obispo de San Agustín, en virtud de las facultades que me confiere el Poder Pontificio, y en obediencia a lo dispuesto en el artículo 1.º de la Constitución de la República, he acordado y ordeno lo siguiente:

Que el Obispo de San Agustín, en virtud de las facultades que me confiere el Poder Pontificio, y en obediencia a lo dispuesto en el artículo 1.º de la Constitución de la República, he acordado y ordeno lo siguiente:

Que el Obispo de San Agustín, en virtud de las facultades que me confiere el Poder Pontificio, y en obediencia a lo dispuesto en el artículo 1.º de la Constitución de la República, he acordado y ordeno lo siguiente:

PRIMERA CARTA PASTORAL

NÓS EL DR. Y MAESTRO D. JOSÉ MARÍA DE JESÚS DIEZ DE SOLLANO
Y DÁVALOS, POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE
APOSTÓLICA, OBISPO DE LEÓN, Á NUESTRO V. CLERO
SECULAR Y REGULAR, Y Á TODOS NUESTROS
MUY AMADOS DIOCESANOS, SALUD
EN EL SEÑOR.

POR inescrutables juicios de la siempre amable Providencia de Nuestro Dios y Señor, nos hallamos hoy colocados en el alto puesto de la Prelatura de esta nueva Iglesia, á la que saludamos con toda la efusión de nuestro corazón, considerándola como la parte del rebaño precioso de Nuestro Señor Jesucristo encomendada á Nós, para dar cuenta de ella ante su Supremo Tribunal: *tanquam rationem pro animabus vestris reddituri*. Vosotros, hermanos é hijos carísimos, debéis ser para Nós, según la expresión bellísima de San Agustín, nuestro gozo y nuestra corona: *gaudium et corona mea*. Por eso es, que al tomar posesión de nuestro nuevo Obispado, os dirigimos la presente, reducida á manifestar, en primer lugar, los paternales afectos de que nos hallamos animados en el Señor para con vosotros, que